

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0001

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0001 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES MÉDICOS PRE HOSPITALARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MILITAR Y POLICIAL DEL MOPC.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del viernes 07 de febrero de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0001** relativo a la “*Adquisición de uniformes médicos pre hospitalarios para las actividades de la comisión militar y policial del MOPC.*”, publicado en fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0001** relativo a la “*Adquisición de uniformes médicos pre hospitalarios para las actividades de la comisión militar y policial del MOPC.*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. CM-1970, elaborado por el capitán de navío, A.R.D., (DEMN). Luis Manuel Feliz Jose, Director General de la Comisión Militar y Policial, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de diciembre 2019.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DCC-1807-2019 en fecha 13 de diciembre de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 17 de diciembre de 2019.

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0001

RESULTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1579539522686Y9DyZ, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Trescientos Ocho Mil con 00/100 (RD\$308,000.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de enero 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0001 y fue convocado en fecha 23 de enero de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Bachiplanes Modernos, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Grupo Astro, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	ERICK Omar Read Marcano, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	El Mundo Institucional Comercial, SRL	NO PRESENTO OFERTA
5	Logomotion, SRL	PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	Logomotion, SRL	06/02/2020	FISICO

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social Agencia de Logomotion, SRL., RNC No. 130383804 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta pesos con 00/100 (RD\$297,360.00)**.

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	Valor del precio de respuesta
1	Uniforme para médicos Pre Hospitalaria size XXL (VER IMAGEN Y TERMINOS DE REFERENCIA)	50	UD	1,800	90,000.00	18	16,200.00	106,200.00
2	Uniforme para médicos Pre Hospitalaria size XL (VER IMAGEN Y TERMINOS DE REFERENCIA)	50	UD	1,800	90,000.00	18	16,200.00	106,200.00
3	Uniforme para médicos Pre Hospitalaria size L (VER IMAGEN Y TERMINOS DE REFERENCIA)	40	UD	1,800	72,000.00	18	12,960.00	84,960.00
								297,360.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a la diez y treinta hora de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carolin Agramonte
Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones